

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

29407 *SOIDEMER, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 LUALBO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación.

"Soidemer, Sociedad Limitada" y "Lualbo, Sociedad Limitada" anuncian que las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 31 de octubre de 2012 de ambas acordaron por unanimidad, la segregación de la rama de actividad de comercialización y venta al por menor de telefonía móvil, titularidad de "Soidemer, Sociedad Limitada", mediante la transmisión del bloque patrimonial correspondiente a dicha actividad a la mercantil "Lualbo, Sociedad Limitada"; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales.

Los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de trabajadores tienen el derecho de obtener los documentos en los términos que exige la Ley, y especialmente, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de segregación.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la segregación mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Málaga, 31 de octubre de 2012.- El Administrador único de "Soidemer, Sociedad Limitada" y Administrador único de "Lualbo, Sociedad Limitada", don Santiago Bernardino Lucas Riado.

ID: A120075754-1